

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS**

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 190, de 4 de octubre de 2023, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

Se modifica el anexo de tarifas, quedando redactado como sigue:

Coste hora:	14,30 €	360,00/550€	550,01/770,00€	770,01/1000€	1.000 €
Horas semanales	Coste al mes	Subvc. 88,4%	Subvc. 83,4%	Subvc. 80%	Subvc. 75%
10	572,00€	66,35 €	94,95 €	114,40 €	143,00 €
8,5	486,20€	56,40 €	80,70 €	97,24 €	121,55 €
7	400,40 €	46,45 €	66,47 €	80,08€	100,00€
6	343,20 €	39,80 €	57,00€	68,64€	85,80€
5	286,00€	33,18 €	47,48 €	57,20 €	71,50 €
4	228,80€	26,54€	38,00€	45,76 €	57,20 €
3	171,60 €	19,90 €	28,50€	34,32€	42,90 €

Noblejas, 21 de noviembre de 2023.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6503